



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2009

No. 522

Este ejemplar se edita en archivo magnético

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ♦ MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 16
- ♦ NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009 DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 17

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 18

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PARA EL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 20

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTACALCO	
◆ LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	25
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO..... ProgramadeLimpia_2009.pdf	
DELEGACIÓN MILPA ALTA	
◆ PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	49
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN TLÁHUAC..... ProgramadeLimpia_Tlahuac.pdf	
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO PROSOC/A/001/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010	61
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ SUELDOS MENSUALES NETOS DEL PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS	63
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 05.- ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	64
◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL	66
◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 001.- DIVERSOS SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS	67
◆ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA 002.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	72
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	73
◆ PROMOCIONES INMOBILIARIAS RNT, S.A. DE C.V.	74
◆ INMOBILIARIA AQUILES SERDÁN, S.A. DE C.V.	74
◆ INDUSTRIAL AZERET, S.A. DE C.V.	75
◆ EDICTOS	75

Evaluaciones	Los estudiantes deberán entregar el historial académico de manera semestral, que acredite la continuidad en sus estudios.
Consideraciones Finales	Los requisitos de información personal aceptada en la solicitud de los aspirantes a beca, se mantiene con carácter de confidencial y el resguardo de la misma está a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los mismos.

Los más brillantes de Iztacalco

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Premiar y promover el alto rendimiento educativo en el nivel básico (secundaria) de la Delegación Iztacalco.
Metas físicas	Los alumnos que obtengan un promedio de 10 hasta el cuarto periodo bimestral.
Montos por beneficiario	1 viaje todo pagado, 5 días y 4 noches.
Temporalidad	En el mes de Julio
Calendarización	Del 8 al 12 de Julio
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser estudiante de Secundaria de una Escuela Pública y vivir en Iztacalco; Tener un promedio de 10 absoluto, calificado hasta el 4to. Bimestre del ciclo escolar actual; Acta de Nacimiento original y copia; Comprobante de domicilio original y copia; Credencial de Elector (IFE) Original y Copia de padres de Familia; 2 Fotografías de tamaño infantil; y Tipo de sangre y alergias. <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia de la boleta de calificaciones certificada con firma del Directivo y sello original del plantel; Convocar a los alumnos y padres de familia a la reunión informativa del programa, con la finalidad de firmar la carta compromiso del alumno/a en la cual aceptan sujetarse a las reglas estipuladas por el responsable del programa y autorización de los padres de familia en donde aceptan que su hijo sea beneficiado en el programa; Se les entrega a los alumnos beneficiados el uniforme que los identifica como "LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO"; y Se les entrega un reconocimiento y gafete de identificación. <p>Comprobar mediante la presentación del original y copia de la boleta de calificaciones que se reúnen los requisitos mínimos para participar, así como una carta-compromiso de aceptación de los padres de familia y del alumno/a a sujetarse a las reglas estipuladas por la Delegación.</p>
Procedimiento de instrumentación	<p>Solicitar a las autoridades de las Direcciones Operativas de Escuelas Secundarias Diurnas y Técnicas de Iztacalco e iniciación universitaria de la UNAM, listado de los alumnos con promedio de 10 absoluto, hasta el 4to. Bimestre del ciclo escolar actual, con los siguientes datos: Nombre completo, edad, escuela, grado escolar, dirección, teléfono, talla, peso y sexo. La beca se otorga por un año. Al término deberá realizar nuevamente el proceso.</p> <p>Se buscará un Estado de la República que le interese el intercambio de alumnos con excelencia académica. En virtud de que en 2008 al Gobierno del Estado de Michoacán no le fue posible enviar a los 100 alumnos del intercambio, en 2009 se llevará a cabo la visita de los alumnos de Michoacán a Iztacalco, toda vez que los alumnos de esta Delegación lo realizaron en tiempo y forma.</p>
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
Mecanismos de exigibilidad	Una vez adquirido el derecho de ingresar al programa, y a falta de cumplimiento del mismo, se podrá exigir mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Total de alumnos beneficiados en 2008 / Total de alumnos beneficiados en 2009.
Formas de participación social	Participan las y los estudiantes de Educación Secundaria, que hayan obtenido promedio de 10 en sus calificaciones de aprovechamiento escolar.
Articulación con otros programas sociales	Ninguno

Evaluaciones	Se aplican cuestionarios y encuestas al final de la visita tanto a los beneficiarios como a la comunidad escolar en su conjunto para buscar el mejoramiento y la excelencia de este programa.
Consideraciones Finales	<p>En caso de que la demanda sea mayor al presupuesto otorgado, los criterios de la selección de los mismos será resuelto por las Autoridades Competentes.</p> <p>En virtud de que en 2008 al Gobierno del Estado de Michoacán no le fue posible enviar a los 100 alumnos del intercambio, en 2009 se llevará a cabo la visita de los alumnos de Michoacán a Iztacalco, toda vez que los alumnos de esta Delegación lo realizaron en tiempo y forma.</p>

Seguridad escolar y educación vial

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana, así como de la Coordinación de Seguridad Pública.
Objetivos y alcances	Concientizar a los padres y madres de familia, para que participen en la vigilancia en los planteles públicos, con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado. Proporcionar talleres para que las y los alumnos fortalezcan una cultura urbana que les permita convivir, circular y trasladarse de forma segura y con menos conflicto.
Metas físicas	40 Talleres (pláticas a la comunidad escolar y a los padres de familia de los planteles educativos).
Montos por beneficiario	No Aplica
Temporalidad	Durante el ciclo escolar.
Calendarización	Durante el ciclo escolar.
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	<p>A través del Consejo Educativo Delegacional y la Coordinación de Seguridad Pública, se detectan los planteles que requieren talleres para concientizar a padres, madres y alumnos. Una vez detectadas las necesidades se solicita apoyo para la impartición de los cursos a la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Secretaría de Transporte y Vialidad, se realiza el calendario de actividades y se solicita permiso para acceder al plantel.</p> <p>Reuniones de trabajo con la instituciones educativas, platicas de concientización para padres de familia a fin de invitarlos a que participen de la vigilancia escolar y vial de sus hijos, se programa la capacitación y se realizan los oficios de acceso a los planteles, a los niveles escolares y a las áreas de apoyo como: Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Secretaría de Transporte y Vialidad.</p>
Procedimiento de instrumentación	Este programa se lleva a cabo en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana y la Coordinación de Seguridad Pública, el cual a través de talleres y pláticas en los planteles educativos públicos; de acuerdo a las necesidades de los planteles, a través de solicitudes y mediante convenio, se fijan horarios y fechas con las áreas de capacitación y se procede a impartir los talleres y platicas.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
Mecanismos de exigibilidad	Una vez programado el taller, la impartición del mismo podrá exigirse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Número de talleres solicitados / Número de talleres realizados.
Formas de participación social	Concientizar a los padres y madres de familia para que participen de la vigilancia en los planteles con el propósito de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado.
Articulación con otros programas sociales	Seguridad Pública, Prevención del Delito, Prevención de las Adicciones, Protección Civil, Control de Tránsito.
Evaluaciones	A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas en los niveles educativos.
Consideraciones Finales	Los padres serán los que denuncien las anomalías detectadas, para que las Autoridades competentes actúen de manera Institucional.